Acuerdo de Licencia Propietaria de GYM Manager

Fecha de Entrada en Vigor: [21/12/2024]

Este Acuerdo de Licencia Propietaria ("Acuerdo") se celebra entre **The Villa Broth** ("Licenciante") y el usuario final autorizado ("Licenciatario").

1. Concesión de la Licencia

1.1. Alcance de la Licencia:

El Licenciante otorga al Licenciatario una licencia no transferible, no sublicenciable y no exclusiva para usar el software GYM Manager ("Software") únicamente para los fines previstos según lo descrito en las especificaciones del proyecto.

1.2. Limitaciones de Uso:

El Software solo podrá ser utilizado:

- En las plataformas compatibles (Windows, Android, iPhone).
- Por personal autorizado y usuarios registrados del gimnasio asociado.

1.3. Restricciones:

El Licenciatario no deberá:

- Copiar, modificar o distribuir el Software sin el consentimiento previo por escrito del Licenciante.
- Realizar ingeniería inversa, descompilar o desensamblar el Software.
- Vender, alquilar, arrendar o prestar acceso al Software.

2. Propiedad e Intelectual

2.1. Retención de Derechos:

El Licenciante conserva todos los derechos, títulos e intereses en el Software, incluidos, entre otros, su código, diseño, arquitectura y documentación.

2.2. No Transferencia de Propiedad:

Este Acuerdo no transfiere la propiedad del Software ni de ningún derecho de propiedad intelectual asociado al Licenciatario.

2.3. Atribución:

Cualquier uso público del Software debe reconocer a **The Villa Broth** como el creador.

3. Confidencialidad y Privacidad de Datos

3.1. Información Confidencial:

El Licenciatario se compromete a mantener confidencial el código fuente del Software y la documentación asociada.

3.2. Privacidad de Datos:

El Licenciatario se compromete a cumplir con todas las políticas de privacidad relevantes integradas en el Software, incluyendo la prohibición de vender datos de los usuarios.

4. Soporte y Mantenimiento

4.1. Soporte Inicial:

El Licenciante proporcionará soporte técnico durante los primeros [insertar duración, por ejemplo, seis meses] tras la entrega del Software.

4.2. Mantenimiento Continuo:

Cualquier actualización o mejora del Software se proporcionará bajo un acuerdo separado.

5. Garantía y Responsabilidad

5.1. Exención de Garantías:

El Software se proporciona "tal cual", sin garantía de ningún tipo, expresa o implícita.

5.2. Limitación de Responsabilidad:

El Licenciante no será responsable de ningún daño derivado del uso o la imposibilidad de uso del Software, incluidos, entre otros, pérdida de datos, interrupción del negocio o pérdida de ganancias.

6. Terminación

6.1. Terminación por Incumplimiento:

El Licenciante podrá terminar este Acuerdo si el Licenciatario incumple alguno de los términos de este Acuerdo.

6.2. Efecto de la Terminación:

Tras la terminación, el Licenciatario deberá cesar todo uso del Software y destruir cualquier copia en su posesión.

7. Disposiciones Generales

7.1. Ley Aplicable:

Este Acuerdo se regirá por las leyes de [insertar jurisdicción].

7.2. Acuerdo Completo:

Este Acuerdo constituye el entendimiento completo entre las partes con respecto al Software y reemplaza todos los acuerdos previos.

7.3. Enmiendas:

Cualquier modificación a este Acuerdo debe hacerse por escrito y estar firmada por ambas partes.

Al usar el Software, el Licenciatario acepta los términos de este Acuerdo.

Firmado por:

Licenciante:

[Representante Autorizado]

The Villa Broth

Licenciatario:

[Usuario Autorizado o Representante]